



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2018/MPCH

La Merced, 29 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 859-2018-GDS/MPCH del 27 de Noviembre de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 038-2018/MPCH, de fecha 08 de marzo del 2018. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°27972 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, declara de prioritario interés nacional la labor que desarrollan las organizaciones sociales de base en lo referido al apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el artículo 10 literal 10.1) del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, precisa que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes, tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (02) del Gobierno Local que ejecute el programa y un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2018/MPCH, fecha 08 de Marzo del 2018, mediante el cual se reconoce al Comité de Gestión Local de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 205-2018-PCA/GDS/MPCH, de fecha 21 de Noviembre del 2018, emitido por la Ing. Erika Quispe Vila – Responsable del PCA y PANTBC, solicita la recomposición de los miembros del Comité de Gestión Local – CGL para el periodo 2018, a razón que a la fecha no se cuenta con participación de los miembros en las reuniones programadas.

Que, Mediante Informe N° 859-2018-GDS/MPCH, de fecha 27 de Noviembre de 2018, emitido por el Lic. Enzo L. Coca Pizarro – Gerente de Desarrollo Social, solicita la recomposición de los miembros del Comité de Gestión Local - CGL PARA EL PERIODO 2018, asimismo la designación de 01 representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo como miembro integrante.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las facultades de las que esta investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECOMPONER a los miembros del Comité de Gestión Local – CGL Para el Periodo 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTE	CARGO
01	Lic. Adm. Abelardo Martín Pérez Huaman – Gerente de Administración	Representante de la MPCH
02	Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro – Gerente de Desarrollo Social	Representante de la MPCH
03	Sra. Celia Paulina Quispe Díaz	Organización Social de Bases



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

04	Sra. Fidel Perico Rodríguez	Organización Social de Bases
05	Sra. Ruth Esperanza Ingaruca Miranda	Organización Social de Bases
06	Lic. Nutricionista Willians Aguilar Quispe	Representante de la Red de Salud Chanchamayo.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 038-2018/MPCH, de fecha 08 de Marzo del 2018.

Artículo 3°: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros del Comité de Gestión Local Periodo 2018, y las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

